

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo con garantía real de menor cuantía

*Radicación: No. 630014003009 **2016 00655 00***

Sustanciación: 850

De conformidad con el numeral 10 del artículo 78 del C.G.P. se niega la petición efectuada por el apoderado judicial del extremo ejecutante para que se oficie al Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad.

Por secretaría envíese el vínculo electrónico de acceso a la talidad de expediente virtual de este asunto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 114
Fecha de notificación por estado 19/07/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6accdaca0fb1bb109d8d42133648dca9fc47d0c209cec8de21920fb3ec869243**

Documento generado en 16/07/2021 01:30:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>